

Causas para la reincorporación a la modalidad presencial

Cambio en las condiciones del teletrabajador

Cuando el superior inmediato tenga conocimiento del incumplimiento de alguna de las condiciones o requisitos estipulados sobre la normativa vigente.



Por interés del superior inmediato

El cual deberá justificarlo debidamente ante su jefatura inmediata.



Por interés la persona teletrabajadora

Cuando solicite la reincorporación a la modalidad presencial deberá justificarlo oportunamente a su superior inmediato.



Por conveniencia institucional

Cuando se determine que existe un interés institucional para que la persona teletrabajadora continúe sus labores presencialmente.



Cuando la persona teletrabajadora no logre los objetivos y metas planteados en el plan de trabajo.



Plan de trabajo

La jefatura inmediata y/o el director, deberá presentar ante la Comisión Institucional de Teletrabajo, una copia de la disposición de reincorporación explicando los motivos que sustentan esta decisión.